

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 29 de diciembre de 2.021.-

RESOLUCION Nº 477- SRT-2.021.

EXPTES. Nº 20.008/21.-

VISTO:

Las facturas "B" Nº 0471-00770532 de fecha 02/12/2021, presentada por la firma "TELECOM ARGENTINA S.A."; Nº 00009-00000646 de fecha 29/11/2021 y Nº 00009-00000659 de fecha 16/12/2021, presentadas por la firma "VIDEO TAR S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden al servicio de internet brindado, por las mencionadas firmas, a los sectores de Administración, Boxes; Aulas y Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por el C.U. Gonzalo Sánchez Lenz, Supervisor de Red y por Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que la Dirección General de Administración, el 4 de febrero de 2.021, realiza apertura de expediente para registrar el pago de las facturas correspondiente al servicio de internet contratado para la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: QUINCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 15.718,40), por el servicio de internet brindado por la firma "TELECOM S.A.", CUIT Nº 30-63945373-8, con domicilio en La Pampa Nº 225 de la ciudad de Buenos Aires y la firma "VIDEO TAR S.R.L.", CUIT Nº 33-62248978-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Güemes Nº 148 de la ciudad de Tartagal, durante el periodo Noviembre-Diciembre de 2021 a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: QUINCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 15.718,40), a la Partida: 3.5.6 INFORMÁTICA, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a